



PERÚ

Ministerio  
de Salud

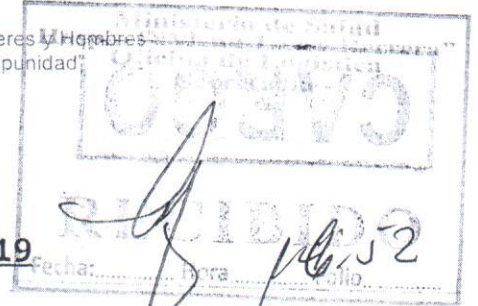
Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 31 de diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 534-UA-OL-HVLH-2019**



**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **INMOBILIARIA CREA PERU EIRL**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 154-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Memorando N° 528-2019-OSGYM/HVLH/MINSA  
c) Orden de Servicio N° 667-2019 - ASP

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 154-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/.441.33 (Cuatrocientos cuarenta y uno con 33/100 soles), por variación del tipo de tubería según la actividad del servicio N° 02.01.04, por parte de la empresa **INMOBILIARIA CREA PERU EIRL**, a quien se le notificó la Orden de Servicio N° 667 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

*(Handwritten signature)*  
Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Servicio N° 667-2019 original y factura electrónica N° E001-41



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 31 de diciembre 2019

**INFORME N° 154 -2019-/OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jimenez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** : **a)** Memorando-528-2019-OSGYM-HVLH-MINSA  
**b)** Orden de servicio N° 667-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **INMOBILIARIA RA PERU E.I.R.L**, a través de la O/S 667 para la "mantenimiento y cambio de cobertura (toldo) dpto. de niños"" por un monto económico ascendente a S/. 11.049.99 (once mil cuarenta y nueve con 99/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de ejecución de (21) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Servicio.

De lo anterior la a través de documento de la referencia **a)** el cual acompaña el Informe Técnico n° 097-ROV-2019-OSGYM-HVLH, el mismo que precisa que la empresa **INMOBILIARIA RA PERU E.I.R.L ha cumplido dentro del plazo establecido la ejecución del servicio no incurriendo en retraso, no obstante realiza una precisión siendo la siguiente:**

- El contratista ha incumplido parcialmente con el alcance principal al variar el tipo de tubería según la actividad del servicio n° 02.01.04 suministros confeccion y colocación de viga perimetral tipo cercha con tubería galvanizada circular de 2" y 1" (e=2.56mm) con fierro entrecruzado de 3/8. A razón de ello el área usuaria técnico dispone reducir el importe del producto ausente y suplido técnicamente, cuantificándolo en un monto de S/. 441.33 (cuatrocientos cuarenta y uno con 33/100 soles)





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por lo expuesto el área usuaria técnica de la contratación Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, indica de que el contratista ha cumplido con la finalidad publica del servicio dentro del plazo programado, no obstante es necesario proceder en reducir el monto de **S/. 441.33 (cuatrocientos cuarenta y uno con 33/100 soles)**, siendo que existió una variación de un suministro (tubería descrito líneas arriba), por tanto se sugiere proseguir con la acción descrita.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 532-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Río**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** **Informe de Aplicación de Penalidad –Mercedes Vega de Cebrian SRL**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 153-2019-OL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 407-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 1166-2019.



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 153-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 7,111.76 (Siete mil ciento once y 76/100 soles), por 04 días de retraso por parte de la empresa **MERCEDES VEGA DE CEBRIAN SRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1166-2019 producto de un procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

.....  
Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 1166-2019 original y guía de remisión N°004748.

c.c. Archivo





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 31 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 153 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** :a) Nota Informativa N° 408-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 1166-2019 y Orden de Compra 1167

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** a través del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2019-HVLH contrato N° 63-2019-OL/HVLH "Adquisición de uniforme institucional **ITEM 01**", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 1166 por un monto de S/. 298.694.00 (doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) al contratista en fecha **08.11.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 40 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **20.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **30.12.2019** generándose **10 días de atraso**.

En la línea de ideas del párrafo anterior, la entidad emitió por temas presupuestales (especifica de gasto) una segunda orden la O/C 1167 por el monto de S/. 206.00 (doscientos seis con 00/100 soles) por concepto de la Adquisición de 1 unid de pantalón de lanilla para dama, no obstante la citada orden (su adquisición) se encontraría inmersa dentro de la orden general O/C 1166 la cual pertenece a todo el Ítem/Paquete, por tanto la penalidad aplicar comprenderá únicamente a la O/C 1166

Respecto de lo anterior, es importante indicar que con fecha **21.11.2019** la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** solicito una ampliación de plazo de 05 días calendarios para el internamiento de los bienes, respecto del ITEM 01 y 02, sobre ello la entidad a través de la Carta N° 211-2019-OL-HVLH-MINSA (se adjunta) dio respuesta a la solicitud de ampliación de plazo, indicando lo siguiente:

- Aceptar de forma parcial su solicitud de ampliación de plazo y por tal **otorgar 02 días calendarios**, siendo así el plazo de internamiento debe corresponder en fecha **25.12.2019**, ahora bien el día **25.12.2019** cae un día festivo y por tal

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 31 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 153 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** :a) Nota Informativa N° 408-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 1166-2019 y Orden de Compra 1167

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** a través del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2019-HVLH contrato N° 63-2019-OL/HVLH "Adquisición de uniforme institucional **ITEM 01**", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 1166 por un monto de S/. 298.694.00 (doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) al contratista en fecha **08.11.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 40 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **20.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **30.12.2019** generándose **10 días de atraso**.

En la línea de ideas del párrafo anterior, la entidad emitió por temas presupuestales (especifica de gasto) una segunda orden la O/C 1167 por el monto de S/. 206.00 (doscientos seis con 00/100 soles) por concepto de la Adquisición de 1 unid de pantalón de lanilla para dama, no obstante la citada orden (su adquisición) se encontraría inmersa dentro de la orden general O/C 1166 la cual pertenece a todo el Ítem/Paquete, por tanto la penalidad aplicar comprenderá únicamente a la O/C 1166

Respecto de lo anterior, es importante indicar que con fecha **21.11.2019** la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** solicita una ampliación de plazo de 05 días calendarios para el internamiento de los bienes, respecto del ITEM 01 y 02, sobre ello la entidad a través de la Carta N° 211-2019-OL-HVLH-MINSA (se adjunta) dio respuesta a la solicitud de ampliación de plazo, indicando lo siguiente:

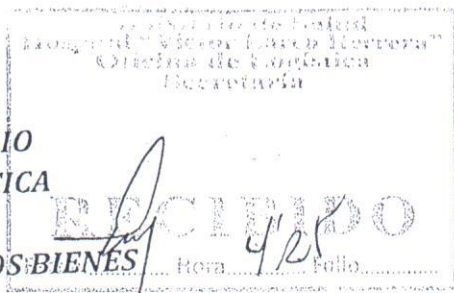
- Aceptar de forma parcial su solicitud de ampliación de plazo y por tal **otorgar 02 días calendarios**, siendo así el plazo de internamiento debe corresponder en fecha **25.12.2019**, ahora bien el día **25.12.2019** cae un día festivo y por tal

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 408- UAL-OL - HVLH-2019



**A** : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

**ASUNTO** : RETRAZO EN EL INGRESO DE LOS BIENES

**REFERENCIA** : CONTRATO N° 63-2019-LP N° 002-2019-HVLH  
MERCEDES VEGA DE CEBRIAN

**FECHA** : MAGDALENA DEL MAR, 31 DE DICIEMBRE DEL 2,019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa MERCEDES VEGA DE CEBRIAN HA CUMPLIDO CON RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 1167- 1166- 1170 LP N° 002-2019-HVLH
- Fecha de emisión de las Orden de Compra 05/11/2019
- Plazo de entrega 40 DIAS CALENDARIO DESDE LA CULLMINACION DE LA TOMA DE MEDIDAS
- Ampliación de plazo 2 dias
- Fecha de Notificación 13/11/2019
- Fecha programada :el 25/12/2019
- Fecha de ingreso al almacén : 30/12/2019
- Retraso 04 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco/Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

C.c. Archivo  
Acta de conformidad



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 531-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** CPC. Elisa Rivera del Rio  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad –Mercedes Vega de Cebrian  
SRL

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 152-2019-OL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 406-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 1170-2019.



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 152-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 4,552.36 (Cuatro mil quinientos cincuentidos y 36/100 soles), por 04 días de retraso por parte de la empresa **MERCEDES VEGA DE CEBRIAN SRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1170-2019 producto de un procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,  
Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

.....  
Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Oficina de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 1170-2019 original y guía de remisión N°004744.

c.c. Archivo





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospítal  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 31 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° .152 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** :a) Nota Informativa N° 408-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 1170-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** a través del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2019-HVLH contrato N° 63-2019-OL/HVLH "Adquisición de uniforme institucional **Item 02**", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 1170 por un monto de S/. 191.200.00 (ciento noventa y un mil doscientos con 00/100 soles) al contratista en fecha **08.11.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 40 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **20.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **30.12.2019** generándose **10 días de atraso**.

Respecto de lo anterior, es importante indicar que con fecha 21.11.2019 la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN S.R.L** solicito una ampliación de plazo de 05 días calendarios para el internamiento de los bienes, respecto del ITEM 01 y 02, sobre ello la entidad a través de la Carta N° 211-2019-OL-HVLH-MINSA dio respuesta a la solicitud de ampliación de plazo, indicando lo siguiente:

- Aceptar de forma parcial su solicitud de ampliación de plazo y por tal otorgar 02 días calendarios, siendo así el plazo de internamiento debe corresponder en fecha **25.12.2019**, ahora bien el día **25.12.2019** cae un día festivo y por tal inhábil, por tanto corresponde como último día de internamiento el **26.12.2019**, en esa línea de ideas y habiéndose internado los bienes el día **30.12.2019** tal cual vierte la Unidad de Almacén, **existen 4 días de atraso (según documento de la referencia a)**





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 31 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 152 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** :a) Nota Informativa N° 408-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 1170-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN SRL** a través del procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2019-HVLH contrato N° 63-2019-OL/HVLH "Adquisición de uniforme institucional **Item 02**", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 1170 por un monto de S/. 191.200.00 (ciento noventa y un mil doscientos con 00/100 soles) al contratista en fecha **08.11.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 40 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **20.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **30.12.2019** generándose **10 días de atraso**.

Respecto de lo anterior, es importante indicar que con fecha 21.11.2019 la empresa **MERCEDEZ VEGA DE CEBRIAN S.R.L** solicito una ampliación de plazo de 05 días calendarios para el internamiento de los bienes, respecto del ITEM 01 y 02, sobre ello la entidad a través de la Carta N° 211-2019-OL-HVLH-MINSA dio respuesta a la solicitud de ampliación de plazo, indicando lo siguiente:

- Aceptar de forma parcial su solicitud de ampliación de plazo y por tal otorgar 02 días calendarios, siendo así el plazo de internamiento debe corresponder en fecha **25.12.2019**, ahora bien el día **25.12.2019** cae un día festivo y por tal inhábil, por tanto corresponde como último día de internamiento el **26.12.2019**, en esa línea de ideas y habiéndose internado los bienes el día **30.12.2019** tal cual vierte la Unidad de Almacén, **existen 4 días de atraso (según documento de la referencia a)**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 23 de Diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 524-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 151-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 395-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 803-2019



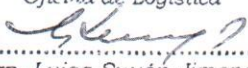
Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 151-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/.13.51 (Trece con 51/100 soles), por 14 días de retraso por parte de la empresa **DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 803-2019, producto de un proceso de selección del Cenares.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

  
Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 803-2019 original y guía de remisión N° 0001670



Magdalena del mar, 23 de diciembre 2019  
**INFORME TECNICO N° 151 -2019-OL/HVLH/MINSA**

23 DIC. 2019  
**RECIBIDO**  
Por: Hora:

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 395-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 803-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una **"Opinión Técnica Normativa"** sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **DROGUERÍA INVERSIONES JPS S.A.C** a través del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 21-2018-CENARES-MINSA contrato N° 023-2019-OL/HVLH "Adquisición de productos farmacéuticos Compra Corporativa 2019-2020", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 803 por un monto de S/. 347.41 (trescientos cuarenta y siete con 41/100 soles) al contratista en fecha **06.09.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 90 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **05.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **19.12.2019** generándose **14 días de atraso**, según documento de la referencia a) suscrito por la jefatura de la Unidad de Almacén

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación pública establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que "En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone **"tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso"**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 347.41}{0.40 \times 90} = \frac{34.74}{36} = \text{S/.0.965}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso catorce (14)

$$0.965 \times 14 = \text{S/. 13.51 (trece con 51/100 soles),}$$

Por lo expuesto de acuerdo al requerimiento emitido por la Unidad de Almacén, la penalidad aplicar al contratista **DROGUERÍA INVERSIONES JPS S.A.C** corresponde **S/.13.51 (trece con 51/100 soles)** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 803

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341

C/c Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística  
Secretaría

**NOTA INFORMATIVA N° 395-UAL-OL-HVLH-2019**

**A** : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

**ASUNTO** : RETRAZO EN EL INGRESO DE LOS BIENES

**REFERENCIA** : ORDEN DE COMPRA N° 803 DROGUERIA INVERSIONES JPS

**FECHA** : MAGDALENA DEL MAR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2,019

RECIBIDO  
Fecha: ..... Hora: ..... Folio: .....

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC ha cumplido con RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 803-SIE N° 0021-2018-CENARES MINSA
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 03/09/2019
- Importe de la Orden de Compra S/ 347.41
- Plazo de entrega 90 DIAS CALENDARIO
- Fecha de Notificación 06/09/2019
- Fecha programada :el 05/12/2019
- Fecha de ingreso al almacén :19/12/2019
- Retraso 14 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco He  
Area de Adquisicion  
20 DIC. 2019  
RECIBI  
Por: ..... Hora: 12

Folios 17  
Se adjunta guias original N°1670

C.c. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 23 de Diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 523-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad -**DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 150-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 394-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 802-2019



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 150-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/.13.43 (Trece con 43/100 soles), por 14 días de retraso por parte de la empresa **DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 802-2019, producto de un proceso de selección del Cenares.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

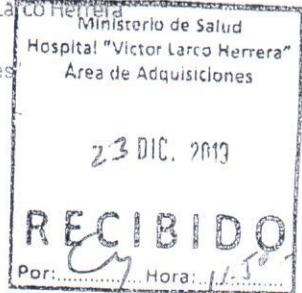
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hôpital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 802-2019 original y guía de remisión N°0001669



Magdalena del mar, 23 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 150 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A :** **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto :** Aplicación de penalidad

**Referencia :** a) Nota Informativa N° 394-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 802-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **DROGUERÍA INVERSIONES JPS S.A.C** a través del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 21-2018-CENARES-MINSA contrato n° 023-2019-OL/HVLH "Adquisición de productos farmacéuticos Compra Corporativa 2019-2020", ahora bien el citado contrato estableció un cronograma de entrega de la cual cada entrega está supeditada a la emisión y notificación de una orden de compra.

En relación a lo anterior y de acuerdo al caso que nos ocupa, la entidad notifico la O/C 802 por un monto de S/. 345.43 (trescientos cuarenta y cinco con 43/100 soles) al contratista en fecha **06.09.2019** el mismo que comprendía un plazo de entrega de 90 días calendarios, debiendo ingresar en fecha **05.12.2019**, no obstante este habría ingresado en fechas **19.12.2019** generándose 14 días de atraso, según documento de la referencia a) suscrito por la jefatura de la Unidad de Almacén

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación pública establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*".

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al**





PERU

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestación y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso"**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 345.43}{0.40 \times 90} = \frac{34.54}{36} = \text{S/.0.9594}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso catorce (14)

$$0.9594 \times 14 = \text{S/. 13.43 (trece con 43/100 soles),}$$

Por lo expuesto de acuerdo al requerimiento emitido por la Unidad de Almacén, la penalidad aplicar al contratista **DROGUERÍA INVERSIONES JPS S.A.C** corresponde **S/.13.43 (trece con 43/100 soles)** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 802

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341

C/c Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTA INFORMATIVA N° 394- UAL-OL - HVLH-2019**

**A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA**

**ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE LOS BIENES**

**REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 802 DROGUERIA INVERSIONES JPS**

**FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2019**



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa DROGUERIA INVERSIONES JPS SAC ha cumplido con RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 802-SIE N° 0021-2018-CENARES MINSA
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 03/09/2019
- Importe de la Orden de Compra S/ 345.43
- Plazo de entrega 90 DIAS CALENDARIO
- Fecha de Notificación 06/09/2019
- Fecha programada :el 05/12/2019
- Fecha de ingreso al almacén :19/12/2019
- Retraso 14 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES



Folios 17

Se adjunta guias original N°1669

C.c. Archivo





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 23 de diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 522-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – O-C N°1217- SANOFI AVENTIS  
DEL PERU SA

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 149-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 396-UAL-OL-HVLH-MINSA  
c) Orden de Compra N° 1217-2019 - ASP



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 149-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/.1,080.00 (Mil ochenta con 00/100 soles), por 09 días de retraso por parte de la empresa **SANOFI AVENTIS DEL PERU SA**, a quien se le notificó la orden de compra N° 1217 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jiménez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 12172019 original, Guia N°0018894 original.



PERU

Ministerio  
de SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

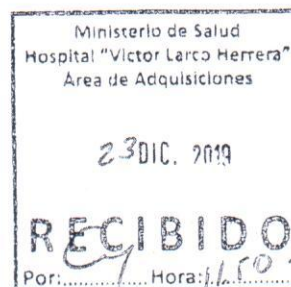
Magdalena del mar, 23 de diciembre 2019

**INFORME N° 149 -2019-/OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jimenez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 396-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 1217-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLVH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **SANOFI-AVENTIS DEL PERU S.A**, a través de la O/C 1217 para la "Adquisición de Zolpidem Tartrato 10 MG Tableta" por un monto económico ascendente a S/. 24.000 (veinticuatro mil con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 1217 fue notificada al contratista en fecha 04/12/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 09/12/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 19/12/2019 generándose 09 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: ***Por incumplimiento diario se aplicara un 0.5% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.***

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

EL PERÚ PRIMERO





PERU

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Promoción y  
Atención a la Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$24.000 \times 0.5 / 100 = \text{S/. } 120$  (ciento veinte con 00/100 soles) penalidad diaria

$120 \times 9 = \text{S/. } 1.080$  (un mil ochenta con 00/100 soles) - penalidad total

Dé acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **SANOFI-AVENTIS DEL PERU S.A.**, por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 1217 asciende a **1.080 (un mil ochenta con 00/100 soles) - penalidad total**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Seguro en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTA INFORMATIVA N° 396- UAL-OL - HVLH-2019**

**A** : **CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO**  
**JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA**



**ASUNTO** : **RETRAZO EN EL INGRESO DE LOS BIENES**

**REFERENCIA** : **ORDEN DE COMPRA N° 1217 SANOFI- AVENTIS PERU SA**

**FECHA** : **MAGDALENA DEL MAR, 19 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa SANOFI-AVENTIS PERU SA ha cumplido con RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

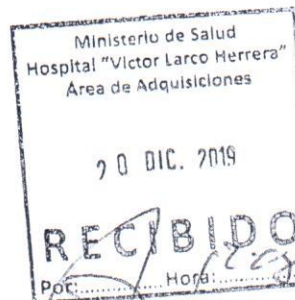
- Orden de Compra N° 1217-ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 03/12/2019
- Importe de la Orden de Compra S/ 24,000.00
- Plazo de entrega 05 DIAS CALENDARIO
- Fecha de Notificación 04/12/2019
- Fecha programada :el 09/12/2019
- Fecha de ingreso al almacén :19/12/2019
- Retraso 09 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES



Folios 18  
Se adjunta guias original N°18894

C.c. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar,

17 de diciembre del 2019  
Ministerio de Salud  
"Hospital Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Logística  
Secretaría  
18/12/2019  
RECIBIDO  
Fecha: ..... Hora: 14:20h

**NOTA INFORMATIVA N° 504-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **CEMAVIT SAC**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 140-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Memorando N° 499-2019/OSGYM-HVLH-MINSA  
c) Orden de servicio N° 582-2019 - ASP

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 140-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/. 2,863.00 (dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 soles), por 24 días de retraso por parte de la empresa **CEMAVIT SAC**, a quien se le notificó la orden de servicio N° 582 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

.....  
Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Servicio N° 582-2019 original, Factura N°000019 original.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

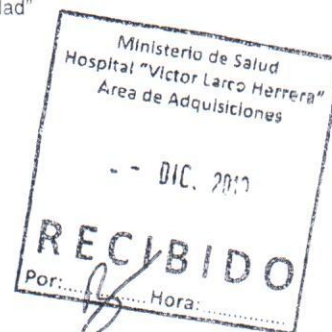
Magdalena del mar, 17 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 140 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA**

**A :** **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto :** aplicación de penalidad

**Referencia :** a) Memorando N° 499-2019/OSGYM-HVLH-MINSA  
b) Orden de Servicio N° 582-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLVH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **CEMAVIT S.A.C**, a través de la O/S 582 para la realización del "Servicio de mantenimiento del sistema de agua potable en el pabellón 20" por un monto económico ascendente a S/.28.630.00 (veintiocho mil seiscientos treinta con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Servicio.

De lo anterior la O/S 582 fue notificada al contratista en fecha **17/10/2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **18/11/2019**, no obstante, este habría culminado en fecha **12/12/2019** generándose de acuerdo a lo establecido por el área técnica Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento más de 10 días de atraso (24 días exactamente)

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: **Por incumplimiento diario se aplicara un 1.0% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.**

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$28.630 \times 1 / 100 = \text{S/} \mathbf{286.3}$  **doscientos ochenta y seis con 3/100 soles**  
**(penalidad diaria)**

Ahora, bien la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso 24 tres días, por tanto corresponde:

$286.3 \times 24 = \text{S/} \mathbf{6.871.2}$  **seis mil ochocientos setenta y uno 2/100 soles**  
**(penalidad aplicar)**

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de servicio, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **CEMAVIT S.A.C** por el retraso en la ejecución del servicio establecido en la O/S 582 corresponde por **S/.2.863.00 dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 soles (penalidad máxima aplicar)**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341

C/C Archivo

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

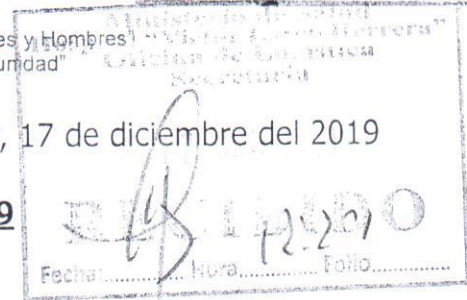
Hospital Víctor Larco Herrera

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 17 de diciembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 503-UA-OL-HVLH-2019**



**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **SANGAR CONTRATISTAS SAC**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 141-2019-OL /HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 384-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 877-2019 - ASP

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 141-2019-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar es por S/. 3,360.00 (tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), por 59 días de retraso por parte de la empresa **SANGAR CONTRATISTAS SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 877 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 877-2019 original y factura N° 001118





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Contrataciones y Seguro en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 17 de diciembre 2019

**INFORME TECNICO N° 141 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jiménez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 384-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 877-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "Opinión Técnica Normativa" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLVH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **SANGAR CONTRATISTAS S.A.C**, a través de la O/C 877 para la realización del "Suministro de instalación y puesta en funcionamiento de campanas extractoras" por un monto económico ascendente a S/. 33.600.00 (treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de compra.

De lo anterior la O/C 877 fue notificada al contratista en fecha **20/09/2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **15/10/2019**, no obstante, este habría culminado en fecha **13/12/2019** generándose 59 días de retraso respecto de la fecha programada

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: **Por incumplimiento diario se aplicara un 1.0% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.**

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$33.600 \times 1 / 100 = \text{S/}.$  **336 trescientos treinta y seis con 00/100 soles (penalidad diaria)**

Ahora, bien la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso, en éste caso 59 tres días, por tanto corresponde:

$336 \times 59 = \text{S/}.$  **19.824 diecinueve mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles (penalidad aplicar)**

Sin embargo de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de servicio, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **SANGAR CONTRATISTAS S.A.C** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 877 corresponde por **S/3.360.00 tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles (penalidad máxima aplicar)**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341

C/C Archivo

EL PERÚ PRIMERO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTA INFORMATIVA N° 384- UAL-OL - HVLH-2019**

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE LOS BIENES

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 877 SANGAR CONTRATISTAS

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 12 DE DICIEMBRE DEL 2,019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa SANGAR CONTRATISTAS SAC SAC ha cumplido con RETRAZO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 877-ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 19/09/2019
- Importe de la Orden de Compra S/ 33,600.00
- Plazo de entrega 25 DIAS CALENDARIO
- Fecha de Notificación 20/09/2019
- Fecha programada :el 15/10/2019
- Fecha de ingreso al almacén :13/12/2019
- Retraso 59 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Folios 15  
Se adjunta factura original N°1118  
C.c. Archivo

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Area de Adquisiciones

16 DIC. 2019

**RECIBIDO**

Por: Hora: .....

10/10/19